

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	277299
Número de orden de compra a modificar:	63806

Entidad compradora:	Ministerio de Educación Nacional
Nombre del solicitante:	Kerly Jazmin Agamez Berrio
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-10-11 15:29:02

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
59854	CDP TIQUETES 2021-3	CDP-85221	CDP	85221
59852	CDP TIQUETES 2021-1	CDP-2921	CDP	2921
59853	CDP TIQUETES 2021-2	CDP-3021	CDP	3021
Nueva	CDP TIQUETES 2021-4	CDP-129321	CDP	129321

Artículos actuales

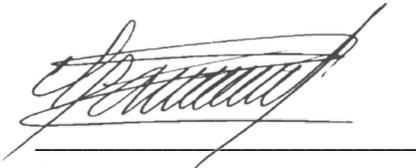
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02-- Presupuesto	1.0	Unidad	3449111989.00	CDP-85221	3449111989.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tqa02-- Presupuesto	1.00	Unidad	3267102027.00	CDP-85221	3267102027.00

Detalle o justificación de la aclaración

teniendo en cuenta la justificación contenida en la solicitud de modificación la cual se adjunta a la solicitud y la solicitud efectuada



Firma ordenador del gasto

Nombre: Constanza Liliana Alarcón párraga

Documento: 52.012.612



Firma de proveedor

Nombre: GUSTAVO DELGADO GARAVITO

Documento: 17.020.189

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

MODIFICACIÓN	x	SUSPENSIÓN		TERMINACIÓN:	
Nº de Modificación en NEÓN:	EP-2021-1229	Profesional Asignado SUBCON:	Martha Lorena Galvis		

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
- El líder de la necesidad de la contratación, revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO		CONVENIO		ACEPTACIÓN DE OFERTA		ORDEN DE COMPRA	x
Número:	ORDEN DE COMPRA No. 63806		de	2021			
Objeto: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES Y COLABORADORES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ESTABLECIDO POR COLOMBIA COMPRAR EFICIENTE							
Interventor/ Supervisor:	JOSE ORLANDO CRUZ – Subdirector de Gestion Administrativa						
Contratista:	Subatours S.A.S Nit 8000750036						
Valor inicial:	TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.449.111.989,00) incluido IVA						
Plazo inicial de ejecución:	331 días calendario						
Fecha de inicio:	04	de	febrero	de	2021		
Fecha de terminación Inicial:	31	de	Diciembre	de	2021		

2. ANTECEDENTES

PRÓRROGAS							
Modificación No.	Tiempo						
N/A	N/A						
N/A	N/A						
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	N/A	de	N/A	de	N/A		

ADICIONES	
Modificación No.	Valor (\$)
N/A	
Valor total del contrato después de las adiciones:	N/A

SUSPENSIONES					
Modificación No.	Tiempo				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	de	N/A	de	N/A

MODIFICACIONES		
Modificación No.	Cláusula N°	Descripción
N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Identificación del CDP	129321
Número de Plan de Compras	2021-1200

MODIFICACIONES REDUCCIONES					
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	N/A	De	N/A	De	N/A

ADICIONES	
Cláusula No.	Valor (\$)

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Reducir la Orden de Compra No. 63806 de 2021 derivada del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES M/CTE (\$335.000.000.00)**.

El valor de la reducción se hace con fecha de corte a 31 de agosto de 2021 y se efectuará con cargo a el siguiente Registro:

Numero CDP	RP	FECHA RP	Código Dependencia	Dependencia Descripción	Rubro	REC	St	Total a reducir
85221	111521	3/02/2021	10	CALIDAD PTA	C2201-0700-18-0-2201006-02	11	CSF	\$ 335.000.000,00

Adicionar al valor de la Orden de Compra No. 63806 de 2021 derivada del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$152.990.038.00)**.

Orden de Compra
COLOMBIA COMPRA
63806

RECURSOS PARA ADICIÓN OC 63806 DE 2021							
UNIDAD EJECUTORA	DEP GASTO	CDP	RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	REC	ST	VALOR
220101	58	129321	C2202-0700-32-0-2202010-02	GESTIÓN INTERNA	10	CSF	\$ 3.737.630
	58	129321	C2202-0700-32-0-2202014-02	GESTIÓN INTERNA	10	CSF	\$ 1.157.049
	58	129321	C2202-0700-32-0-2202045-02	GESTIÓN INTERNA	10	CSF	\$ 1.203.713
	58	129321	C2202-0700-45-0-2202038-02	GESTIÓN INTERNA	10	CSF	\$ 74.052.984
	42	129321	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	16	SSF	\$ 30.000.000
	42	129321	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10	CSF	42.838.662
TOTAL							\$ 152.990.038,00

Como consecuencia de la reducción, y de la adición para todos los efectos fiscales, contractuales y legales el valor de la orden de compra será el equivalente a **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$3.267.102.027.00) IVA incluido**

Valor inicial	Reducción No.1	Adición No.1	Valor orden de compra
\$ 3.449.111.989	\$ 335.000.000	\$ 152.990.038	\$ 3.267.102.027

Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan

CDP 129321 del 20-09-2021

Forma de pago de los recursos que se adicionan
(Anexar Plan de Pagos)

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12 — Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para el "Suministro de tiquetes aéreos del Ministerio de Educación Nacional", contrato CCE-853-1-AMP-2019

Valor total de la orden de compra después de la adición actual:

TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$3.267.102.027.00) IVA incluido.

En adiciones de orden de compra diligenciar lo siguiente:

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
ADICION TIQUETES	1	UN	152.990.038	N/A	152.990.038

SUSPENSIONES

Adicional No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	de	N/A	de	N/A

MODIFICACIONES

Cláusula N°	Descripción
FORMA DE PAGO	N/A
VALOR TOTAL	N/A

TERMINACIÓN

Cláusula No.	Descripción				
N/A	N/A				
Fecha de terminación anticipada:	N/A	De	N/A	De	N/A

Justificación de la solicitud:	<p>En el marco de la política de Gobierno, El Ministerio de Educación Nacional trabaja en la implementación de políticas que garanticen una educación que contribuya al desarrollo equitativo y sostenible del país, definiendo acciones que permitan generar oportunidades asequibles para toda la población, desde la primera infancia hasta la educación superior.</p> <p>De esta forma la Entidad requiere desarrollar las funciones institucionales mediante programas y proyectos que son materializados a través de los servidores y colaboradores que deben desplazarse a lo largo del territorio nacional, así mismo se evidencia la importancia de asistir a eventos internacionales en los que se intercambien aspectos relacionados con las políticas y prácticas educativas con otros Estados o con organismos internacionales.</p> <p>Durante la vigencia 2021, El Ministerio de Educación Nacional ha atendido las disposiciones de las autoridades nacionales, locales e internacionales, conservando la prestación del servicio de sus funcionarios de forma virtual, no obstante, a medida que avanzó el Plan Nacional de Vacunación el Gobierno Nacional fue adoptando medidas para enfrentar un retorno gradual y progresivo en varios sectores del país, incluyendo el retorno de servidores públicos a las entidades estatales.</p> <p>El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 777 del 2 de junio de 2021, norma con la cual se definen los criterios y condiciones para desarrollar las actividades económicas, sociales y del estado, adoptando el protocolo general de bioseguridad para prevenir el contagio por COVID 19, directriz que deberá cumplirse en el marco de la reactivación económica de Colombia. Con la expedición de la referida Resolución la Presidencia de la República emitió la Directiva Presidencial No. 04 del 9 de junio de 2021, mediante la cual invita a las ramas del poder público, a los entes autónomos, a los organismos de control y a las entidades territoriales para adoptar las medidas que permitan el retorno a las actividades presenciales de los servidores públicos y demás colaboradores para seguir garantizando la prestación de los servicios y el cumplimiento de funciones públicas, todo con sujeción al protocolo de bioseguridad adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>De otro lado, es importante resaltar que con la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se reactivó el sector educativo, por lo que empezó la etapa de</p>
---------------------------------------	--

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

presencialidad en educación preescolar, básica y media y educación superior en todas las instituciones del país, exigiendo el acompañamiento de servidores y colaboradores del Ministerio de Educación Nacional en las instituciones de Educación Superior, Secretarías de Educación Departamentales, Secretarías de Educación de Municipios Certificados, Instituciones de Educación Media y comunidad educativa en general, a través de asistencia técnica, seguimiento y visitas en territorio nacional.

Es así como para asegurar el cumplimiento de las actividades del Ministerio de Educación Nacional se suscribió la orden de compra No 63806 de 2021 derivada del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019 con la empresa Subatours S.A.S, por un valor **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.449.111.989,00)** incluido IVA, para el suministro de tiquetes con aerolíneas comerciales para el desplazamiento de servidores y colaboradores a los diferentes lugares en el cumplimiento de las competencias asignadas a la Entidad, la orden de compra se ha ejecutado de forma óptima garantizando las necesidades, sin embargo, requiere ser modificada bajo las justificaciones que se explican a continuación:

REDUCCIÓN

Se evidencia que la necesidad de tiquetes, inicialmente proyectada por parte del Programa Todos Aprender (PTA) para realizar formaciones y acompañamientos requeridos para los Ciclos I y II en la vigencia 2021, disminuyó de manera considerable para el primer semestre de esta vigencia porque fueron desarrolladas en la mayoría de los casos, la cual se sustituyó con la mediación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Así las cosas y de acuerdo con la ejecución durante la vigencia actual y los saldos presentados a 31 de agosto de 2021 de la Orden de Compra No. 63806, el Despacho de la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media solicitó mediante correo electrónico de fecha 14 de septiembre de 2021 reducir al Programa Todos a Aprender el siguiente rubro el cual tiene a la fecha de corte referida el saldo pendiente de ejecución así:

OFICINA	Numero CDP	FP	FECHA FP	Código Dependencia	Dependencia Descripción	Rubro	REC	St	Valor Inicial
VEPBM	85221	111521	3/02/2021	10	CALIDAD PTA	C-2201-0700-18-0-2201006-02	11	CSF	\$ 800.000.000,00

De acuerdo a lo anterior el Despacho del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, verificaron las actividades que tiene el Programa Todos Aprender (PTA) y con las cuales se requieren efectuar comisiones hasta el 31 de diciembre de 2021, indicando que se hace necesario reducir el siguiente valor en el rubro:

OFICINA	Código Dependencia	Dependencia Descripción	Rubro	REC	St	Total reducido
VEPBM	10	CALIDAD PTA	C-2201-0700-18-0-2201006-02	11	CSF	\$ 335.000.000,00

ADICIÓN

De acuerdo al retorno de la presencialidad educativa, el Ministerio ha realizado acompañamiento a las instituciones educativas, trabajando en equipo para mitigar los impactos de la pandemia en los aprendizajes y el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes, por lo tanto durante este segundo semestre ha programado espacios académicos y conversatorios que se llevarán al Foro Educativo Nacional, durante el cual se desarrollarán discusiones sobre las estrategias que se deben fortalecer

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

para contribuir al cierre de brechas de aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, motivo por el cual se hace necesario la adición de recursos para cubrir las necesidades de desplazamiento hasta la finalización del contrato, debido a que los recursos son insuficientes porque se adquirieron nuevos compromisos luego de la suscripción de la Orden de Compra, conforme lo indica cada una de las dependencias en los correos que se adjuntan a la presente solicitud y forman parte integral de la misma.

RECURSOS PARA ADICIÓN OC 63806 DE 2021							
UNIDAD EJECUTORA	DEP GASTO	CDP	RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	REC	SIT	VALOR
220101	58	129321	C-2202-0700-32-0-2202010-02	GESTIÓN INTERNA	10	CSF	\$ 3.737.630
	58	129321	C-2202-0700-32-0-2202014-02	GESTIÓN INTERNA	10	CSF	\$ 1.157.049
	58	129321	C-2202-0700-32-0-2202045-02	GESTIÓN INTERNA	10	CSF	\$ 1.203.713
	58	129321	C-2202-0700-45-0-2202038-02	GESTIÓN INTERNA	10	CSF	\$ 74.052.984
	42	129321	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	16	SSF	\$ 30.000.000
	42	129321	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10	CSF	42.838.662
TOTAL							\$ 152.990.038,00

Las áreas analizaron la ejecución y las comisiones que deben realizar hasta el 31 de diciembre de 2021, estableciendo la importancia de adicionar en cada rubro así:

DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Realizado el levantamiento de necesidades para el último trimestre del año mediante correo del 15 de septiembre de 2021 con alcance del 28 de septiembre de 2021, señaló que se hace necesario adicionar estos recursos que son requeridos para iniciar la gira regional para la presentación de los resultados obtenidos con los recursos designados al fortalecimiento a las Instituciones de Educación Superior públicas, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, así como continuar con el desarrollo de las actividades establecidas al inicio de la vigencia, con el fin de fomentar la oferta regional, socializar estrategias y mecanismos de fomento de la Educación Superior a nivel regional, en espacios académicos y eventos, promover el programa Generación E y la estrategia Matrícula Cero como política de estado a raíz de la sanción de la Ley de inversión social, así como el acompañamiento y verificación para la continuidad de la prestación del servicio educativo, en condiciones de calidad y bioseguridad. Se requiere adicionar el siguiente rubro:

Código Dependencia	Dependencia Descripción	RUBRO PPTAL	REC	SIT	VALOR
58	GESTIÓN INTERNA	C-2202-0700-45-0-2202038-02	10	CSF	\$ 74.052.984

Dando alcance a la solicitud de adición de tiquetes del Viceministerio de Educación superior nos permitimos adjuntar el siguiente cuadro donde se detallan las actividades a realizar en lo que resta de la vigencia 2021, y por los cuales se requiere la adición, igualmente es importante mencionar que la adición se da al dar cumplimiento a la necesidad de hacer presencia en las regiones y el acompañar las mesas de diálogos con los jóvenes en los diferentes territorios, lo cual hace que hoy se tenga un déficit para dar cumplimiento en lo que resta de la vigencia.

Los destinos a los cuales se acudirá en lo que resta del año son: Bucaramanga, Cúcuta, Cartagena, Barraquilla, San Andrés, Mocoa, Espinal, Ibagué, Barrancabermeja, Buenaventura, Manizales, Pereira, Cali; Medellín, Envigado, Pamplona, Leticia, Buga, Villavicencio, Florencia.

DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mediante correo del 15 de septiembre de 2021 con alcance del 28 de septiembre de 2021 señaló que resulta indispensable adicionar el rubro de tiquetes, toda vez que estos recursos adicionales son requeridos para atender la necesidad en el acompañamiento por parte del despacho del Viceministerio de Educación Superior, en el seguimiento de las Condiciones de Calidad de las instituciones de Educación superior dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

Código Dependencia	Dependencia Descripción	RUBRO PPTAL	REC	ST	VALOR
58	GESTIÓN INTERNA Dirección de Calidad Superior	C-2202-0700-32-0-2202010-02	10	CSF	\$ 3.737.630
58	GESTIÓN INTERNA Dirección de Calidad Superior	C-2202-0700-32-0-2202014-02	10	CSF	\$ 1.157.049
58	GESTIÓN INTERNA Dirección de Calidad Superior	C-2202-0700-32-0-2202045-02	10	CSF	\$ 1.203.713

Se tiene un promedio de tiquetes conforme a la necesidad de:

Actividad	Promedio de viajes	TIQUETES CALIDAD
Gira Ves	10	6.098.392
TOTAL CALIDAD		6.098.392

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Estos recursos adicionales se requieren para realizar desplazamientos por parte del despacho de la señora Ministra, personal del esquema de seguridad, conductores y funcionarios de Secretaría General, en atención a mayor presencialidad en territorio para atender los compromisos del Ministerio de Educación Nacional, como son retorno con presencialidad a las aulas, mesas de trabajo con jóvenes y seguimiento al programa matrícula cero, tal y como consta en la solicitud elevada por la dependencia a través de la aplicación Microsoft Teams el día 22 de septiembre de 2021 y mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2021.

DEP GASTO	CDP	RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN	REC	SIT	VALOR
42	129321	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	16	SSF	\$ 30.000.000
42	129321	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10	CSF	\$ 42.838.662

De acuerdo con las actividades del despacho se tiene un promedio de tiquetes :

Actividad	Promedio de viajes	Valor tiquetes
Gra Regional	26	\$ 18.600.000
Generación E	25	\$ 18.000.000
Gra VES	10	\$ 7.200.000
Mesas de trabajo con jóvenes	48	\$ 29.038.662
Total S.G.A.		\$ 72.838.662

Por los motivos expuestos, se requiere reducir la orden de compra en **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000,00)** y adicionar la orden de compra por valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$152.990.038,00) IVA Incluido** para satisfacer la necesidad de tiquetes aéreos del Ministerio en el último trimestre del año 2021 por parte de las áreas solicitantes, de acuerdo con la siguiente tabla:

Valor inicial	Reducción No.1	Adición No.1	Valor orden de compra
\$ 3.449.111.989,00	\$ 335.000.000,00	\$ 152.990.038,00	\$ 3.267.102.027,00

Por lo anterior, el valor del contrato asciende a la suma total de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL VEINTE Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.267.102.027,00) IVA incluido.**

Con la suscripción de la modificación de la orden de compra, el proveedor se compromete a ajustar las garantías para cubrir el total de los porcentajes requeridos para los amparos exigidos en el acuerdo marco de precios.

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

	<p>La adición en valor encuentra su sustento legal en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece: "ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales, al respecto se efectuó el análisis y se concluyó que la adición al contrato principal no supera el 50% de su valor en SMMLV frente al valor del contrato inicial.</p> <p>La forma de pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 12 — Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios para el "Suministro de tiquetes aéreos del Ministerio de Educación Nacional", contrato CCE-853-1-AMP-2019.</p> <p>Por los anteriores argumentos la supervisión de la Orden encuentra justificado realizar la presente reducción y adición a la orden de compra 63806 del 2021, por lo que es avalada por el Supervisor del contrato.</p>

Se elabora la presente modificación por el Supervisor del Contrato/convenio JOSE ORLANDO CRUZ, da visto bueno a esta solicitud el líder de la necesidad, JOSE ORLANDO CRUZ, en su condición de Subdirector de Gestión Administrativa, y se aprueba por el ordenador del gasto competente CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA en su condición de Viceministra de Educación PBM

Anexo:

	Informe parcial de supervisión / interventoría
	Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones)

Original: Subdirección de Contratación. Primera copia: Interventor/Supervisor.

**ANEXO
CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS**

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	Octubre	\$50.996.679,33
b) Pago 2	Noviembre	\$50.996.679,33
c) Pago 3	Diciembre	\$50.996.679,34
TOTAL CONTRATO		\$152.990.038,00

NOTA: El plan de pagos deberá estar actualizado (fechas y valores actuales) conforme a la adición realizada al contrato/convenio/aceptación de oferta, y acorde con la fecha de suscripción de la adición, teniendo en cuenta la vigencia esupuestal.

 <p>ELABORÓ JOSE ORLANDO CRUZ NULL SUBDIRECTOR(A) 01-10-2021 09:14:31</p>	<p>REVISÓ JOSE ORLANDO CRUZ NULL SUBDIRECTOR(A) 01-10-2021 09:14:48</p>	<p>APROBÓ CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA VICEMINISTRO(A) EPBM 01-10-2021 09:46:07</p>
---	--	---

PLAN DE PAGOS DISCRIMINADO

PERIODO PAGO	UNIDAD EJECUTORA	Dep	Numero CDP	Rubro	REC	Sit	VALOR	TOTAL PAGO MENSUAL
OCTUBRE	220101	58	85221	C-2202-0700-32-0-2202010-02	10	CSF	\$ 1.245.877,00	\$ 50.996.680,00
	220101	58	85221	C-2202-0700-32-0-2202014-02	10	CSF	\$ 385.683,00	
	220101	58	85221	C-2202-0700-32-0-2202045-02	10	CSF	\$ 401.238,00	
	220101	58	85221	C-2202-0700-45-0-2202038-02	10	CSF	\$ 24.684.328,00	
	220101	42	85221	A-02-02-02-006-004	16	SSF	\$ 10.000.000,00	
	220101	42	85221	A-02-02-02-006-004	10	CSF	\$ 14.279.554,00	
NOVIEMBRE	220101	58	85221	C-2202-0700-32-0-2202010-02	10	CSF	\$ 1.245.877,00	\$ 50.996.680,00
	220101	58	85221	C-2202-0700-32-0-2202014-02	10	CSF	\$ 385.683,00	
	220101	58	85221	C-2202-0700-32-0-2202045-02	10	CSF	\$ 401.238,00	
	220101	58	85221	C-2202-0700-45-0-2202038-02	10	CSF	\$ 24.684.328,00	
	220101	42	85221	A-02-02-02-006-004	16	SSF	\$ 10.000.000,00	
	220101	42	85221	A-02-02-02-006-004	10	CSF	\$ 14.279.554,00	
DICIEMBRE	220101	58	85221	C-2202-0700-32-0-2202010-02	10	CSF	\$ 1.245.876,00	\$ 50.996.678,00
	220101	58	85221	C-2202-0700-32-0-2202014-02	10	CSF	\$ 385.683,00	
	220101	58	85221	C-2202-0700-32-0-2202045-02	10	CSF	\$ 401.237,00	
	220101	58	85221	C-2202-0700-45-0-2202038-02	10	CSF	\$ 24.684.328,00	
	220101	42	85221	A-02-02-02-006-004	16	SSF	\$ 10.000.000,00	
	220101	42	85221	A-02-02-02-006-004	10	CSF	\$ 14.279.554,00	
TOTAL							\$ 152.990.038,00	



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgagomez

GLORIA ASTRID GOMEZ RIVEROS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 22-01-01

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2021-09-20-4:07 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	129321	Fecha Registro:	2021-09-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	22-01-01 MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	152.990.038,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	152.990.038,00	Saldo x Comprometer:	152.990.038,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

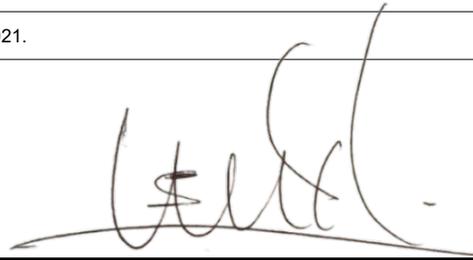
Número:	144021	Fecha Registro:	2021-09-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
42 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Nación	10	CSF						
Total:						42.838.662,00	0,00	42.838.662,00	42.838.662,00	0,00
42 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Nación	16	SSF						
Total:						30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00
58 GESTIÓN INTERNA	C-2202-0700-32-0-2202010-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O Terciaria - INCREMENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						3.737.630,00	0,00	3.737.630,00	3.737.630,00	0,00

58 GESTIÓN INTERNA	C-2202-0700-32-0-2202014-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIAERA - INCREMENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.157.049,00	0,00	1.157.049,00	1.157.049,00	0,00
58 GESTIÓN INTERNA	C-2202-0700-32-0-2202045-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL SECTOR EDUCATIVO - INCREMENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.203.713,00	0,00	1.203.713,00	1.203.713,00	0,00
58 GESTIÓN INTERNA	C-2202-0700-45-0-2202038-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FOMENTO PARA LA REGIONALIZACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIAERA - AMPLIACIÓN DE MECANISMOS DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	74.052.984,00	0,00	74.052.984,00	74.052.984,00	0,00

Objeto:	PLC 1200 RAD 41427 ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA 63806 DE 2021.
----------------	--


Firma Responsable

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213277787B26B

9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 11:39:27

AB21327778 PÁGINA: 1 DE 3
* * * * *



LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SUBATOURS SAS
N.I.T. : 800.075.003-6
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00384965 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1989

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
ACTIVO TOTAL : 20,682,429,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 92 NO. 147 B - 68 OF 206
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : SUBATOURS@SUBATOURS.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CR 92 NO. 147 B - 68 OF 206
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : SUBATOURS@SUBATOURS.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 2.560, NOTARIA 34 DE BOGOTA DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.989, ACLARADA POR E.P. NO. 2.633 NOTARIA 34 DE BOGOTA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1.989, INSCRITAS EL 15 DE SEPTIEMBRE -

DE 1.989, BAJO EL NUMERO 274.959 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA -
SOCIEDAD COMERCIAL, DENOMINADA: "SUBATOIRS LTDA."

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 09 DE LA JUNTA DE SOCIOS , DEL 04 DE OCTUBRE DE
2004, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 119064 DEL
LIBRO VI, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DECRETO LA APERTURA DE UNA
SUCURSAL EN : BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 38 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE OCTUBRE DE 2013,
INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01776319 DEL LIBRO
IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFIACDA BAJO EL NOMBRE DE: SUBATOIRS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3241	3- XI- 1989	34 BOGOTA	13-IX-1990 NO. 304698
2374	18--IX- 1990	34 BOGOTA	19-IX-1990 NO. 305264

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003126	1997/09/04	NOTARIA 59	1997/09/09	00601037
0003009	2001/10/20	NOTARIA 34	2001/12/17	00806527
0000278	2003/02/11	NOTARIA 59	2003/02/14	00866448
0001561	2004/06/10	NOTARIA 59	2004/06/18	00939769
0003544	2005/12/09	NOTARIA 59	2005/12/16	01026730
2744	2010/12/02	NOTARIA 59	2010/12/10	01434918
38	2013/10/22	JUNTA DE SOCIOS	2013/10/24	01776319
39	2015/03/18	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/04/07	01927610
40	2015/08/31	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/09/01	02015694

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL A. ORGANIZAR Y
PROMOVER PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS DENTRO DEL TERRITORIO
NACIONAL. B OPERAR DENTRO DEL PAÍS PLANES TURÍSTICOS PROGRAMADOS POR
LAS AGENCIAS DE VIAJES DEL EXTERIOR Y DEL PAÍS. C PRESTAR LOS
SERVICIOS DE TRANSPORTE PRIVADO; ADEMÁS DE LOS SERVICIOS
ESPECIALIZADOS TALES COMO EQUIPOS DE CAZA Y PESCA, BUCEO Y OTROS
EQUIPOS DEPORTIVOS. D PRESTAR EL SERVICIO DE GUÍA CON PERSONAS
CARNETIZADAS POR LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TURISMO. E RESERVAR,
COMPRAR Y VENDER PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CUALQUIER
MEDIO DE TRANSPORTE. F PRESTAR EN SERVICIO DE CAMBIO DE MONEDA DE
ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES; Y EL ALQUILER DE VEHÍCULOS. EN
DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, PODRÁ LA SOCIEDAD ADEMÁS DE LOS
EXPUESTOS, RECIBIR O DAR DINERO EN MUTUO, CONSTITUIR CUALQUIER TIPO DE
OBLIGACIONES, PARTICIPAR EN CUALQUIERA OTRAS SOCIEDADES AFINES, EN FIN
REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE CREA NECESARIOS PARA EL
DESARROLLO DE SU OBJETO. G ORGANIZAR, PROMOVER Y VENDER PLANES
TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR SUS
CORRESPONSALES O AGENTES, PERO BAJO SU RESPONSABILIDAD H PROMOVER Y
VENDER PLANES TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES PROGRAMADOS POR
LOS OPERADORES Y MAYORISTAS. I TRAMITAR Y/O PRESTAR ASESORÍAS A LOS
VIAJEROS EN LA OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA. J PRESTAR LA
ATENCIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL AL USUARIO. K FOMENTAR EN EL
EXTERIOR EL TURISMO HACIA COLOMBIA, PROMOVRIENDO PLANES TURÍSTICOS
RECEPTIVOS. L RESERVAR HABITACIONES Y DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213277787B26B

9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 11:39:27

AB21327778

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

NACIONALES E INTERNACIONALES. M OPERAR TURISMOS RECEPTIVO Y/O NACIONAL EN UN DEPARTAMENTO INDEPENDIENTE. N. VENTA DE TIQUETES AÉREOS EN TODAS LAS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES OFRECIDAS EN EL MERCADEO GLOBAL POR LAS AEROLÍNEAS DEL MUNDO DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LAS AUTORIDADES PERTINENTES. O. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN, TARIFAS ETC., CON OPERADORES LOCALES E INTERNACIONALES EN CUALQUIER REGIÓN DEL MUNDO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTES MAYORISTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS. P. ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLANES TURÍSTICOS EN LA MODALIDAD DE MAYOREO PARA VENTA DIRECTA A LAS AGENCIAS DE VIAJES MINORITARIAS O A OTROS MAYORISTAS E, IGUALMENTE, COMPRA A CUALQUIER OTRO OPERADOR O MAYORISTAS SEGÚN SE REQUIERA. Q. ASESORÍA, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, SIMPOSIOS, SEMINARIOS Y TODA CLASE DE EVENTOS EMPRESARIALES Y PRIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN MASIVA. R. PARTICIPACIÓN EN TODA CLASE DE LICITACIONES DE LOS SECTORES OFICIAL Y PRIVADO, CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE CONTRATOS DE PROVISIÓN DE TIQUETES AÉREOS, TERRESTRES O DE OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE Y DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN GENERAL. S. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES OPERADOS CON EQUIPOS PROPIOS O RENTADOS, VUELOS CHARTER, TRANSPORTES TERRESTRES, FÉRREOS, MARÍTIMOS, FLUVIALES O LACUSTRE, ADEMÁS DE VENTA DE TIQUETES EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE REGULAR O PRIVADO. T. ASESORÍA Y TRÁMITE DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y VISADOS EXIGIDOS A NACIONALES COLOMBIANOS PARA VIAJAR A OTROS PAÍSES. U. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TURISMO RESPECTIVO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, GUIANZA ESPECIALIZADA, ALQUILER DE HOTELES, FINCAS Y TODO TIPO DE ALOJAMIENTOS CERTIFICADOS POR LOS ENTES PERTINENTES. V. EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, LA EMPRESA PODRÁ CONSTITUIR CUALQUIER TIPO DE OBLIGACIONES, PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES, REALIZAR CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, ABRIR SUCURSALES, NUEVAS OFICINAS CON EL MISMO U OTROS NOMBRES, NOMBRAR REPRESENTANTES DE SU PRODUCTO A NIVEL LOCAL Y EN EL EXTERIOR Y, ASÍ MISMO SER REPRESENTANTE DE OPERADORES, HOTELES, SOCIEDADES, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CUANDO ASÍ LO CONSIDERE ÚTIL PARA SUS MISIÓN. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ACTIVIDAD DE ÁREAS DE VENTAS DE SERVICIO DE CATERING.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7911 (ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7912 (ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

8230 (ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)

4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$300,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 30,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$300,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 30,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$300,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 30,000.00

VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 38 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01776319 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

DELGADO GARAVITO GUSTAVO

C.C. 000000017020189

QUE POR ACTA NO. 39 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 7 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01927613 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

DELGADO GARCIA MARTHA LILIANA MARIA

C.C. 000000052588348

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. FACULTAR AL REPRESENTANTE LEGAL Y AL SUPLENTE, PARA OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER POR PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B213277787B26B

9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HORA 11:39:27

AB21327778 PÁGINA: 3 DE 3
* * * * *

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **
QUE POR ACTA NO. 0000015 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 17 DE FEBRERO DE 2006,
INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01041189 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):
NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
FRANCO ORTEGON MAGDA LUCIA C.C. 000000039777219

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : SUBATOURS
MATRICULA NO : 00384966 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1989
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CR 92 NO. 147 B - 68
TELEFONO : 6803999
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : SUBATOURS@SUBATOURS.COM.CO

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE
2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN
EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA
CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS
SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE MAYO DE
2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$6,036,313,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7911

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



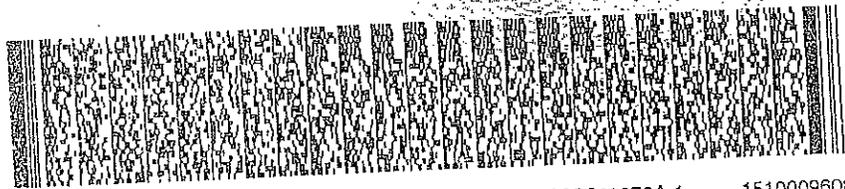
000155



FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1940
 LA VEGA
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.60
 ESTATURA A+ M
 G.S. RH SEXO
 02-NOV-1961 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00066543-M-0017020189-20080906 0003063073A 1 1510009608

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.020.189
 DELGADO GARAVITO

APELLIDOS
 GUSTAVO

NOMBRES

Gustavo Delgado Garavito
 FIRMA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 178648869



WEB
12:03:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO DELGADO GARAVITO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17020189:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 178648601



WEB
12:02:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SUBATOURS SAS identificado(a) con NIT número 8000750036:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

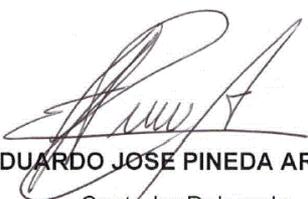
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de octubre de 2021, a las 12:03:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	17020189
Código de Verificación	17020189211001120307

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de octubre de 2021, a las 12:01:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000750036
Código de Verificación	8000750036211001120132

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/10/2021 12:05:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17020189** y Nombre: **GUSTAVO DELGADO GARAVITO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26174563**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Bogotá, 27 de septiembre de 2021

Señores:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Ciudad

Apreciados Señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal de la sociedad SUBATOOURS SAS, identificada con NIT 800.075.003-6 y con domicilio en la ciudad de Bogotá, certifico que la sociedad viene cumpliendo con las obligaciones de pagos parafiscales del Sistema General de Seguridad Social; salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y decreto 0862 de 26 de abril de 2012 y nos acogemos a la ley 1607.

Certifico que los últimos seis (6) meses esta empresa se encuentra a paz y salvo por dicho concepto.

Cordialmente;

MAGDA LUCIA FRANCO ORTEGÓN.
Revisor Fiscal
T. P- 46051-T.

PRINCIPAL
Carrera 92 No. 147B - 68
Of. 204 - 207
PBX: (571) 680 39 99
Fax: (571) 680 0439
Bogotá, D.C., Colombia

NIZA
Av. Calle 127 No. 71B - 06
PBX: (571) 613 1655
Fax: (571) 613 1674
Bogotá, D.C., Colombia

CENTRO MAYOR
Centro Comercial Local - 3001
PBX: (571) 805 1266 / 805 1305
Bogotá, D.C., Colombia

TERMINAL DE TRANSPORTE
Diag. 23 No. 69 - 60 Módulo 3 Of. 214
PBX: (571) 429 7505
Bogotá, D.C., Colombia

COLÓN / PANAMA
Calle 7A / Av. 5ta. Lote 6,
Manzana 40 Francefield
PBX: 661 37687
Panamá



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:05:45 PM horas del 01/10/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **17020189**

Apellidos y Nombres: **DELGADO GARAVITO GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800075003	6	SUBATOURS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	CRA 92 No. 147 B-68 OFC 206	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6803999	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-08	2021-09	1117975197	9424342319	E	2021/09/02	2021/09/03	BANCO DAVIVIENDA	1	\$11,162,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				22	\$6,839,900	\$0	\$0	\$6,839,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$265,600	\$0	\$0	\$265,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	\$4,066,800	\$0	\$0	\$4,066,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	\$2,315,500	\$0	\$0	\$2,315,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$192,000	\$0	\$0	\$192,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				23	\$449,600	\$0	\$0	\$449,600
COLMENA	14-25	800,226,175	3	23	\$449,600	\$0	\$0	\$449,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	\$1,720,000	\$0	\$0	\$1,720,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	23	\$1,720,000	\$0	\$0	\$1,720,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				24	\$2,033,000	\$0	\$0	\$2,033,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	7	\$377,100	\$0	\$0	\$377,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$558,000	\$0	\$0	\$558,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$206,800	\$0	\$0	\$206,800
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$36,400	\$0	\$0	\$36,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$102,300	\$0	\$0	\$102,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	\$752,400	\$0	\$0	\$752,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$72,000	\$0	\$0	\$72,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$72,000	\$0	\$0	\$72,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$48,000	\$0	\$0	\$48,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$48,000	\$0	\$0	\$48,000
TOTAL				24	\$11,162,500	\$0	\$0	\$11,162,500



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 2

INFORMACIÓN GENERAL					
Marque con una X el tipo de documento:					
CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>	CONVENIO	<input type="checkbox"/>	ORDEN DE ACEPTACIÓN	<input type="checkbox"/>
Espacio para registro					
Número:	63806	de	2021		
Objeto: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES Y COLABORADORES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS ESTABLECIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE					
Contratista:	Subatours S.A.S				

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	03	de	febrero	de	2021
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	04	de	febrero	de	2021
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	04	de	febrero	de	2021
Duración total:	10 meses, 25 días				
Fecha de terminación:	31	de	diciembre	de	2021

Prórrogas					
Adicional No.			Tiempo (días calendario)		
1	N/A		N/A		
2					
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:			día	de	año

Adiciones		
Adicional No.		Valor (\$)
1	N/A	N/A
2		
Valor total:		\$ Valor suscrito en números

Suspensiones		
Adicional No.		Tiempo (días calendario)
1	N/A	N/A
2		

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 2

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	día	de	mes	de	año
Modificaciones					
Cláusula N°	Breve descripción de la modificación				
1	N/A				
2	N/A				

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No X

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta:	Banco:
--------	-----------	---------	----------------	--------

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	Formato control de seguimiento anticipo*	Conciliación bancaria	
Extractos bancarios	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros		

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo inicial (5)	\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -
Balance General		Pagos realizados al contratista/entidad	
Concepto	Valor	Conc epto (16)	Orden de pago (17)
Valor inicial (9)	\$ 3.449.111.989	Fecha (18)	Valor total factura (19)
Valor Adiciones (10)	\$ -	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)
Valor Reducciones (11)	\$ -	%	(22)
Valor Total (12)	\$ 3.449.111.989	pago	71605621
Valor pagado (13)	\$ 914.883.019	pago	71605721
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -	pago	71605821
Valor total ejecutado (15)	\$ 914.883.019	pago	71605921
Valor por ejecutar (16)	\$ 2.534.228.970	pago	71606021
		pago	71606121
		pago	71606221
		pago	71606621
		pago	71606721
		pago	71606821



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 2

pago	71606921	2021-04-05	\$ 20.250.665		\$ 20.250.665	0,59%
pago	71607021	2021-04-05	\$ 1.457.120		\$ 1.457.120	0,04%
pago	71607221	2021-04-05	\$ 3.833.975		\$ 3.833.975	0,11%
pago	71607321	2021-04-05	\$ 17.234.608		\$ 17.234.608	0,50%
pago	98116821	2021-04-30	\$ 13.963.005		\$ 13.963.005	0,40%
pago	98119421	2021-04-30	\$ 18.691.570		\$ 18.691.570	0,54%
pago	98135421	2021-04-30	\$ 1.430.200		\$ 1.430.200	0,04%
pago	98137321	2021-04-30	\$ 794.070		\$ 794.070	0,02%
pago	98138521	2021-04-30	\$ 32.929.635		\$ 32.929.635	0,95%
pago	98138921	2021-04-30	\$ 25.059.230		\$ 25.059.230	0,73%
pago	98139621	2021-04-30	\$ 68.266.615		\$ 68.266.615	1,98%
pago	98140921	2021-04-30	\$ 1.202.880		\$ 1.202.880	0,03%
pago	98178721	2021-04-30	\$ 11.972.075		\$ 11.972.075	0,35%
pago	98179121	2021-04-30	\$ 25.539.450		\$ 25.539.450	0,74%
pago	123281621	2021-05-27	\$ 4.307.405		\$ 4.307.405	0,12%
pago	123281621	2021-05-27	\$ 528.400		\$ 528.400	0,02%
pago	123281621	2021-05-27	\$ 2.954.825		\$ 2.954.825	0,09%
pago	123281621	2021-05-27	\$ 9.313.740		\$ 9.313.740	0,27%
pago	123281621	2021-05-27	\$ 36.092.108		\$ 36.092.108	1,05%
pago	123281621	2021-05-27	\$ 69.244.005		\$ 69.244.005	2,01%
pago	123281621	2021-05-27	\$ 22.428.375		\$ 22.428.375	0,65%
pago	123281621	2021-05-27	\$ 500.750		\$ 500.750	0,01%
pago	123281621	2021-05-27	\$ 3.665.495		\$ 3.665.495	0,11%
pago	152484021	2021-06-28	\$ 38.018.690		\$ 38.018.690	1,10%
pago	152484021	2021-06-28	\$ 2.523.320		\$ 2.523.320	0,07%
pago	152484021	2021-06-28	\$ 21.398.585		\$ 21.398.585	0,62%
pago	152484021	2021-06-28	\$ 25.661.815		\$ 25.661.815	0,74%
pago	152484021	2021-06-28	\$ 3.260.625		\$ 3.260.625	0,09%
pago	152484021	2021-06-28	\$ 823.890		\$ 823.890	0,02%
pago	152484021	2021-06-28	\$ 18.030.900		\$ 18.030.900	0,52%
pago	152484021	2021-06-28	\$ 3.656.550		\$ 3.656.550	0,11%
pago	152484021	2021-06-28	\$ 3.554.285		\$ 3.554.285	0,10%
pago	156870321	2021-06-30	\$ 14.502.235		\$ 14.502.235	0,42%
pago	182927121	2021-07-26	\$ 3.167.087		\$ 3.167.087	0,09%
pago	182927121	2021-07-26	\$ 24.256.190		\$ 24.256.190	0,70%
pago	182927121	2021-07-27	\$ 10.067.970		\$ 10.067.970	0,29%
pago	182927121	2021-07-27	\$ 42.672.515		\$ 42.672.515	1,24%
pago	182927121	2021-07-2Z	\$ 1.292.420		\$ 1.292.420	0,04%
pago	182927121	2021-07-27	\$ 59.897.820		\$ 59.897.820	1,74%
pago	182927121	2021-07-27	\$ 42.336.850		\$ 42.336.850	1,23%
pago	182927121	2021-07-27	\$ 1.912.320		\$ 1.912.320	0,06%
pago	182927121	2021-07-27	\$ 37.688.275		\$ 37.688.275	1,09%
pago	182927121	2021-07-27	\$ 6.867.965		\$ 6.867.965	0,20%
pago	180660121	2021-07-27	\$ 4.477.320		\$ 4.477.320	0,13%
pago	180660821	2021-02-03	\$ 1.887.307		\$ 1.887.307	0,05%
pago	72699621	2021-04-06	\$ 4.040.665		\$ 4.040.665	0,12%
pago	72700421	2021-04-06	\$ 7.201.067		\$ 7.201.067	0,21%
pago	96692121	2021-04-28	\$ 10.290.860		\$ 10.290.860	0,30%
pago	121671321	2021-05-26	\$ 5.148.202		\$ 5.148.202	0,15%
pago	152994121	2021-06-28	\$ 3.501.905		\$ 3.501.905	0,10%
pago	182670321	2021-07-27	\$ 7.868.600		\$ 7.868.600	0,23%
	98142521	2021-04-30	\$ 483.950		\$ 483.950	0,01%
pago	122046121	2021-05-26	\$ 768.800		\$ 768.800	0,02%



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 2

	152112421	2021-06-28	\$ 483.950		\$ 483.950	0,01%
pago	180682021	2021-07-26	\$ 900.515		\$ 900.515	0,03%
TOTAL			\$ 914.883.019		\$ 914.883.019	26,53%
LES						

NOTA: LAS CASILLAS SOMBRADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

INSTRUCTIVO PARA DILGNCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
- Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
- Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
- Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (Σ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
- Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
- Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
- Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- %:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Quando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

Quando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 2

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	SI X	NO
Marque con una X		

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO		
Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)		54%
<p style="text-align: center;">Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente</p> <p style="text-align: center;">*Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.</p>		
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):		
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
13.35	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 19.1.	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: El contratista gestionó la garantía de cumplimiento a través de Seguros del Estado, póliza contenida bajo el número 15-44-101237970, de fecha de expedición 04/02/2021, por el valor de la orden de compra, esto es \$ 3.449.111.989</p> <p>Entrega producto Si <u>x</u> No <u> </u></p> <p>Ubicación: SECOP y carpeta del contrato</p>
13.36	Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: El contratista ha cumplido con la obligación</p> <p>Entrega producto Si <u>x</u> No <u> </u></p> <p>Ubicación: plataforma https://subatours.kontroltravel.com/</p>
13.37	Configuración de las Políticas de Viajes a las Entidades Compradoras si recibió puntos en la Operación Principal por este concepto, en un término no mayor a quince (15) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: El contratista configuro las políticas de viaje del MEN en la plataforma Kontroltravel de subatours https://subatours.kontroltravel.com/</p> <p>Entrega producto Si <u> </u> No <u>x</u></p> <p>Ubicación: Plataforma Subatours. https://subatours.kontroltravel.com/</p>
	Los Usuarios de la Entidad Compradora Acceden a la Plataforma para cotizar y reservar Tiquetes Aéreos requeridos, de acuerdo con las Políticas de Viajes establecidas por las Entidades Compradoras. La Plataforma debe visualizar los Tiquetes Aéreos cotizados, según El Proveedor debe entregar una guía y	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: En cumplimiento de esta obligación el Ministerio de Educación Nacional solicitó la creación de los siguientes usuarios:</p> <p>José Orlando Cruz (autorizador)</p> <p>Myriam Gemade (autorizador)</p> <p>Karen Loraine Quiroga y Fredy Giovanni Macias (realizar</p>



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 2

<p>13.38</p>	<p>dar una capacitación a cada Entidad Compradora sobre funcionamiento del usuario de consulta en el GDS, en un término no mayor a siete (7) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra de las condiciones solicitadas. La Cotización de los Tiquetes debe incluir las condiciones de los Tiquetes Aéreos incluyendo el costo de penalidad por cancelaciones y cambios. En caso de que un Usuario requiera un Tiquete Aéreo que no se ajuste a las Políticas de Viajes de las Entidades deberá justificar la razón por la cual requiere el Tiquete Aéreo.</p>	<p>reserva) Subatours entrego una guía virtual y capacitó al personal de manera personal y virtual, mediante la url: cce.at.services:8080 Se crearon los siguientes usuarios</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Usuario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>kquiroga@mineducacion.gov.co</td> </tr> <tr> <td>jocruz@mineducacion.gov.co</td> </tr> <tr> <td>mgemade@mineducacion.gov.co</td> </tr> <tr> <td>Emacias@mineducacion.gov.co</td> </tr> </tbody> </table> <p>Entrega producto Si ___ No <u>x</u> ___ Ubicación: N/A</p>	Usuario	kquiroga@mineducacion.gov.co	jocruz@mineducacion.gov.co	mgemade@mineducacion.gov.co	Emacias@mineducacion.gov.co											
Usuario																		
kquiroga@mineducacion.gov.co																		
jocruz@mineducacion.gov.co																		
mgemade@mineducacion.gov.co																		
Emacias@mineducacion.gov.co																		
<p>13.39</p>	<p>Habilitar a las Entidades Compradoras los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado a través de la Plataforma presentada, a excepción de los casos relacionados en el parágrafo uno de la cláusula 12.</p> <p>Parágrafo Primero: En los casos que se relacionarán a continuación los Proveedores deberán ajustar al cobro de la Tarifa Administrativa total según lo dispuesto por la Aerocivil:</p> <p>a) Cuando una Entidad requiera un Tiquete Aéreo en una Aerolínea que no pueda ser emitido por la Plataforma (Vuelos charter, o Aerolíneas que no se encuentren en sistema GDS), la Entidad Compradora debe comunicarse con el Proveedor para expedir el Tiquete Aéreo de manera manual. Para lo cual el Proveedor deberá remitir un reporte de compras relacionando los Tiquetes Aéreos emitidos por fuera de la Plataforma.</p> <p>b) Cuando una Entidad Compradora requiera revisión, reexpedición o cancelación de un Tiquete aéreo efectuada por la Agencia de Viaje</p>	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: La plataforma https://subatours.kontroltravel.com/ Ha estado disponible para la expedición de tiquetes, pero algunos destinos como los siguientes se solicitan a la agencia, por ser difíciles y no se encuentran disponibles en la plataforma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Riohacha</td> <td>Puerto Asís, Putumayo</td> </tr> <tr> <td>Quibdó</td> <td>Villa garzón, Putumayo</td> </tr> <tr> <td>Tumaco</td> <td>Villavicencio</td> </tr> <tr> <td>Buenaventura</td> <td>Yopal</td> </tr> <tr> <td>Florencia</td> <td>Ipiales</td> </tr> <tr> <td>Mitú</td> <td>Manizales</td> </tr> <tr> <td>Arauca</td> <td>Neiva</td> </tr> </tbody> </table> <p>Igualmente, los cambios se solicitan a la agencia, porque la plataforma no permite realizarlos a la entidad compradora, Como también algunas cancelaciones de tiquetes</p> <p>Entrega producto Si <u>x</u> ___ No ___ Ubicación: correos electrónicos usuarios: pmadrid@subatours.co, 24horas@subatours.co</p>	Destino		Riohacha	Puerto Asís, Putumayo	Quibdó	Villa garzón, Putumayo	Tumaco	Villavicencio	Buenaventura	Yopal	Florencia	Ipiales	Mitú	Manizales	Arauca	Neiva
Destino																		
Riohacha	Puerto Asís, Putumayo																	
Quibdó	Villa garzón, Putumayo																	
Tumaco	Villavicencio																	
Buenaventura	Yopal																	
Florencia	Ipiales																	
Mitú	Manizales																	
Arauca	Neiva																	
<p>13.40</p>	<p>Suministrar todos los Tiquetes Aéreos de la Entidad Compradora utilizando la Licencia IATA exclusiva del Acuerdo Marco. Abstenerse a emitir Tiquetes Aéreos utilizando una Licencia</p>	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: La agencia SUBATOURS expide los tiquetes utilizando la Licencia IATA No. 79-7 4117 3 del acuerdo marco. Se adjunta al informe la certificación reportada por el contratista</p>																



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 2

	IATA distinta a la exclusiva del Acuerdo Marco	Entrega producto Si_x__ No_____ Ubicación: Carpeta del contrato
13.41	Abstenerse de facturar precios de Tiquetes Aéreos diferentes a los ofrecidos por las Aerolíneas	% de Avance: 54% Descripción del avance: La entidad compradora, expide los tiquetes en la plataforma ofrecida por el contratista. Entrega producto Si_x__ No_____ Ubicación: https://subatours.kontroltravel.com/
13.42	Presentar Cotizaciones para el suministro de Tiquetes Aéreos con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad Compradora y las establecidas en los documentos del proceso	% de Avance: 54% Descripción del avance: En la plataforma kontroltravel se realiza las cotizaciones de los tiquetes. Para los destinos que no se puede mediante la plataforma, se solicita cotización mediante correo electrónico a los usuarios del contratista: Patricia Ovalle Giraldo <madridp@subatours.co>Nidia Niño ninon@subatours.co , quienes envían la información. De esta forma el contratista, cumple con la obligación. Entrega producto Si_x__ No_____ Ubicación: correo electrónico kquiroga@mineducacion.gov.co y "fmacias@mineducacion.gov.co"
13.43	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras	% de Avance: 54% Descripción del avance: A la fecha de ejecución no se ha identificado costos adicionales. Entrega producto Si_x__ No_____ Ubicación: facturación, carpeta del contrato.
13.44	Mediar ante Aerolíneas y aeropuertos ante cualquier inconveniente ocasionado que dificulte la movilización del pasajero	% de Avance: 54% Descripción del avance: El contratista cumple con la obligación. Entrega producto Si__ No_X__ Ubicación: N/A.
13.45	El Proveedor debe instalar, donde la Entidad Compradora lo requiera, el programa para acceder al reporte del GDS	% de Avance: 54% Descripción del avance: El GDS es un sistema de distribución global de reservas utilizado principalmente por Agencias de Viajes para acceder en tiempo real a la oferta de Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado. El contratista genero acceso al GDS AMADEUS, donde se gestionan los tiquetes. Entrega producto Si_x__ No_____ Ubicación: https://subatours.kontroltravel.com/
13.	Entregar a cada Entidad Compradora,	% de Avance: 54%



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 2

46	independiente del monto de la Orden Compra un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS	Descripción del avance: El contratista cumplió con la obligación.
		Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
		Ubicación: https://subatours.kontroltravel.com/
13.47	No sobrefacturar los precios de los Tiquetes Aéreos.	% de Avance: 0%
Descripción del avance: A la fecha de ejecución no se ha presentado la situación.		
Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Ubicación: N/A
13.48	Contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado y mantenerlos operativos durante la vigencia del Acuerdo Marco.	% de Avance: 54%
Descripción del avance: El contratista dispone de dos GDS el KIU y el GDS AMADEUS. Para el presente contrato nos suministró AMADEUS mediante la plataforma. https://subatours.kontroltravel.com/ , donde se realiza las reservas y se autoriza la expedición de los tiquetes, la plataforma se encuentra en funcionamiento.		
Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Ubicación: https://subatours.kontroltravel.com/
13.49	Configurar un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS, exclusivo para cada Orden de Compra.	% de Avance: 54%
Descripción del avance: En la plataforma https://subatours.kontroltravel.com/ se tiene creado el GDS: Amadeus. Office Id: BOGZ12129		
Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Ubicación: plataforma GDS: Amadeus https://subatours.kontroltravel.com/
13.50	Ofrecer todos los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado, incluyendo las tarifas más económicas de los tiquetes ofrecidos por las Aerolíneas en sus páginas web.	% de Avance: 54%
Descripción del avance: SUBATOOURS mediante la plataforma https://subatours.kontroltravel.com/ ofrece la disponibilidad de acuerdo con la oferta del mercado que hay en el momento que se realiza la reserva, en los horarios que requieren los servidores de acuerdo al objeto del acto administrativo y agendas programadas.		
Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Ubicación: https://subatours.kontroltravel.com/
13.51	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir (i) una línea telefónica para el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos y (ii) una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros	% de Avance: 54%
Descripción del avance: Subatours tiene para cambios y cancelaciones el correo madridp@subatours.co , para solicitudes durante el día, para los turnos de noche y fines de semana el correo 24horas@subatours y los siguientes teléfonos. 6803999 oficina principal 3203245728 turno de lunes a viernes 3046193605 turno fines de semana		
Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 2

		<p>Ubicación: correos usuarios <u>mgemade@mineducacion.gov.co</u>, <u>fmacias@mineducacion.gov.co</u>, <u>jcruz@mineducacion.gov.co</u>, <u>kquiroda@mineducacion.gov.co</u></p>
<p>13.52</p>	<p>Mantener disponible la Plataforma para la emisión de Tiquetes Aéreos con el fin de garantizar la compra de estos durante las 24 horas del día los 365 días del año. Los soportes de indisponibilidad deberán ser informados de manera inmediata a la Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente con el soporte que dé cuenta de los hechos de fuerza mayor que ocasionaron la indisponibilidad</p> <p>Cualquier interrupción debida a actividades de mantenimiento deberá realizarse los días domingo, para lo cual el Proveedor debe informar cinco (5) días antes a la Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente. Los mantenimientos realizados a la Plataforma de acuerdo con estas condiciones no deben ser entendidos como indisponibilidad de la misma.</p>	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: Desde comienzo de ejecución a la orden de compra la plataforma ha estado disponible siempre.</p> <p>Entrega producto Si ___ No _x_ ___ Ubicación: NA</p>
<p>13.53</p>	<p>Generar quincenalmente reportes del suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes adquiridos, según las necesidades de cada Entidad Compradora que deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra información que requiera la Entidad Compradora para la toma de decisiones.</p>	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: SUBATOURS, ha reportado los informes al asesor financiero de la S.G.A.</p> <p>Entrega producto Si _x_ No ___ Ubicación: correo electrónico usuario gbuitrago@mineducacion.gov.co</p>
<p>13.54</p>	<p>Emitir la totalidad de los Tiquetes Aéreos requeridos por las Entidades Compradoras a través de la Plataforma a la que hace referencia el Pliego de Condiciones, a excepción de los casos relacionados en el parágrafo uno de la cláusula 12.</p> <p>La Tarifa Administrativa facturada para la emisión de Tiquetes Aéreos debe corresponder a la cotizada durante la Operación Secundaria a la Entidad Compradora. En los casos de cambios de Tiquetes Aéreos, el Proveedor podrá cobrar la Tarifa Administrativa completa, según regulación de la Aerocivil.</p>	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: Los tiquetes son emitidos en la plataforma https://subatours.kontroltravel.com/ a excepción de los casos relacionados en el parágrafo uno de la cláusula 12.</p> <p>La tarifa administrativa corresponde a la ofertada, para todo lo solicitado a la agencia fuera de la plataforma.</p> <p>Para los cambios de tiquete el contratista ha cobrado lo establecido por la Aerocivil y en los casos que aplican la tarifa administrativa completa.</p> <p>Entrega producto Si _x_ No ___ Ubicación: correo electrónico de los siguientes usuarios: <u>kquiroga@mineducacion.gov.co</u> <u>fmacias@mineducacion.gov.co</u> <u>mgemade@mineducacion.gov.co</u> <u>jcruz@mineducacion.gov.co</u></p>



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 2

13.55	<p>Tramitar ante las Aerolíneas los reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos cuando este sea reembolsable, de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas.</p> <p>El Proveedor debe reembolsar a la Entidad Compradora el valor por cancelaciones y cambios de tiquetes aéreos cuando estos sean reembolsables, en un término menor a cuarenta y cinco (45) días calendario desde la solicitud del cambio o cancelación del Tiquete. La Tarifa Administrativa no es reembolsable en los casos de cambios y cancelaciones de Tiquetes Aéreos.</p>	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: El contratista ha suministrado mensualmente informes de los tiquetes abiertos y que se encuentran pendientes de reembolsos. Sin embargo, el Decreto legislativo 482 de 2020 expedido en el marco de la emergencia sanitaria causada por el coronavirus covid-19, prevé la posibilidad de que las aerolíneas atendieran las solicitudes de reembolso presentadas por los usuarios con la devolución del dinero, o prestando un servicio a los usuarios, indicando que el término que tienen por ley los usuarios para disfrutar del servicio ofrecido por la misma aerolínea es el que se encuentra establecido en el artículo 17 del Decreto, esto es, durante la emergencia sanitaria y hasta por un año más. Por lo tanto, los usuarios pueden solicitar la prestación de servicios en ese mismo periodo y, atendiendo las diferencias tarifarias que correspondan y la disponibilidad de la aerolínea, disfrutar de los servicios a título de reembolso. (Resolución 1315 del 25 de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social, extendió la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2021). Se solicito a la agencia tramitar los reembolsos de las aerolíneas SATENA y de EASY YFLY que son las que están reembolsando. AVIANCA y LATAM se acogen al Decreto anterior mencionado.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: correos mgemade@mieducacion.gov.co, kquiroga@mineducacion.gov.co</p>
13.56	<p>Garantizar que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo de la Entidad Compradora, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones.</p>	<p>% de Avance:54%</p> <p>Descripción del avance: Los beneficios solo se utilizan para la Entidad compradora, de acuerdo con los actos administrativos autorizados.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: informes de tiquetes entregados en el usuario gbuitrago@mineducacion.gov.co, jocruz@mineducacion.gov.co, mgemade@mineducacion.gov.co</p>
13.57	<p>Informar a las Entidades Compradoras las visas y documentos requeridos para viajes al exterior. Los Proveedores deben publicar dentro de su página web, los requerimientos de transito de cada país</p>	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: La plataforma de expedición de tiquetes de SUBATOURS, tiene la información al respecto y se informa al comisionado cuando la requieren.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Plataforma SUBATOURS.</p>
13.58	<p>Mantener el precio a las Entidades Compradoras de los tiquetes reservados hasta la medianoche del día de reserva o de la hora definida por la Aerolínea de acuerdo con la característica del Tiquete Aéreo</p>	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: El contratista siempre ha mantenido la reserva hasta la medianoche y los precios.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: Plataforma SUBATOURS</p>

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 2

13.59	Dar a la Entidad Compradora una capacitación acerca del uso de las Plataformas dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la Colocación de la Orden de Compra	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: SUBATOURS, brindo la capacitación del uso de la plataforma en el tiempo establecido mediante el siguiente link de Capacitación Virtual, Plataforma de Reservas: https://sites.google.com/view/tutorialescceonline/p%C3%A1gina-principal donde se vieron los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso Inicial 2. Creación de Pasajeros 3. Tipos de Búsqueda y Reservas 4. Listado de Reservas Reportes 5. Pantalla Principal 6. Pantalla de Vuelos 7. Aprobación y Emisión de Tiquetes 8. Respuesta a Situaciones <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: carpeta del contrato</p>
13.60	Dar cumplimiento a lo establecido en la sección IV.A.2 Especificaciones Técnicas de los servicios incluidos en el suministro de tiquetes aéreos del Pliego de Condiciones	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: El contratista cumple con la obligación</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
13.61	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: A la fecha de ejecución de la orden de compra, no hemos recibido ningún reclamo o queja.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
13.62	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	<p>% de Avance: 0%</p> <p>Descripción del avance: A la fecha de ejecución de la orden de compra no se ha presentado manejo inadecuado de información que dificulte la actividad contractual. .</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
13.63	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor ha mantenido hasta el momento la confidencialidad de la información.</p> <p>Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: N/A</p>
13.64	Mantener durante la ejecución del Acuerdo Marco al menos un GDS integrado a la	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor ha cumplido con la obligación.</p>

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 2

13.65	<p>Plataforma para que las Entidades Compradoras puedan emitir los tiquetes aéreos.</p>	<p>Entrega producto Si_x__ No_____ Ubicación: plataforma kontroltravel, Amadeus</p> <p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor los ha suministrado con las facturas, los cuales se han reportado a la Subd. Financiera con los siguientes radicados.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Trámite de pago</th> <th style="width: 30%;">Radicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trámite de pago No.1 Contrato No.63806 de 2021 - SUBATOURS SAS</td> <td style="text-align: center;">2021-IE-013170</td> </tr> <tr> <td>Trámite de pago No.2 Contrato No.63806 de 2021 - SUBATOURS SAS</td> <td style="text-align: center;">2021-IE-013171</td> </tr> <tr> <td>Trámite de pago 2 Marzo - Contrato No.63806 de 2021 - SUBATOURS SAS</td> <td style="text-align: center;">2021-IE-017702</td> </tr> <tr> <td>Trámite de pago Contrato No.63806 de 2021 SUBATOURS SAS</td> <td style="text-align: center;">2021-IE-017796</td> </tr> <tr> <td>Trámite de pago abril 1 Contrato No.63806 de 2021 - SUBATOURS SAS</td> <td style="text-align: center;">2021-IE-022747</td> </tr> <tr> <td>Tramite de pago</td> <td style="text-align: center;">2021-IE-022911</td> </tr> <tr> <td>Trámite de pago 3 abril Contrato No.63806 de 2021 - SUBATOURS SAS</td> <td style="text-align: center;">2021-IE-022751</td> </tr> <tr> <td>Trámite de pago 2 MAYO Contrato No.63806 de 2021 - SUBATOURS SAS</td> <td style="text-align: center;">MODIF 2021-IE-027598</td> </tr> <tr> <td>Trámite de pago 3 MAYO Contrato No.63806 de 2021 - SUBATOURS SAS</td> <td style="text-align: center;">2021-IE-027338</td> </tr> <tr> <td>Trámite de pago 4 MAYO Contrato No.63806 de 2021 - SUBATOURS SAS</td> <td style="text-align: center;">2021-IE-027339</td> </tr> </tbody> </table>	Trámite de pago	Radicado	Trámite de pago No.1 Contrato No.63806 de 2021 - SUBATOURS SAS	2021-IE-013170	Trámite de pago No.2 Contrato No.63806 de 2021 - SUBATOURS SAS	2021-IE-013171	Trámite de pago 2 Marzo - Contrato No.63806 de 2021 - SUBATOURS SAS	2021-IE-017702	Trámite de pago Contrato No.63806 de 2021 SUBATOURS SAS	2021-IE-017796	Trámite de pago abril 1 Contrato No.63806 de 2021 - SUBATOURS SAS	2021-IE-022747	Tramite de pago	2021-IE-022911	Trámite de pago 3 abril Contrato No.63806 de 2021 - SUBATOURS SAS	2021-IE-022751	Trámite de pago 2 MAYO Contrato No.63806 de 2021 - SUBATOURS SAS	MODIF 2021-IE-027598	Trámite de pago 3 MAYO Contrato No.63806 de 2021 - SUBATOURS SAS	2021-IE-027338	Trámite de pago 4 MAYO Contrato No.63806 de 2021 - SUBATOURS SAS	2021-IE-027339
Trámite de pago	Radicado																							
Trámite de pago No.1 Contrato No.63806 de 2021 - SUBATOURS SAS	2021-IE-013170																							
Trámite de pago No.2 Contrato No.63806 de 2021 - SUBATOURS SAS	2021-IE-013171																							
Trámite de pago 2 Marzo - Contrato No.63806 de 2021 - SUBATOURS SAS	2021-IE-017702																							
Trámite de pago Contrato No.63806 de 2021 SUBATOURS SAS	2021-IE-017796																							
Trámite de pago abril 1 Contrato No.63806 de 2021 - SUBATOURS SAS	2021-IE-022747																							
Tramite de pago	2021-IE-022911																							
Trámite de pago 3 abril Contrato No.63806 de 2021 - SUBATOURS SAS	2021-IE-022751																							
Trámite de pago 2 MAYO Contrato No.63806 de 2021 - SUBATOURS SAS	MODIF 2021-IE-027598																							
Trámite de pago 3 MAYO Contrato No.63806 de 2021 - SUBATOURS SAS	2021-IE-027338																							
Trámite de pago 4 MAYO Contrato No.63806 de 2021 - SUBATOURS SAS	2021-IE-027339																							
13.66	<p>Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento</p>	<p>Entrega producto Si_x__ No_____ Ubicación: Carpeta del contrato.</p> <p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor responde oportuno y eficaz a todas las solicitudes.</p> <p>Entrega producto Si_x__ No_____ Ubicación: correos eléctricos usuarios: mgemade@mineducacion.gov.co jocruz@mineducacion.gov.co kquiroga@mienducaacion.gov.co</p>																						
13.67	<p>En caso de indisponibilidad o fallas en la Plataforma el Proveedor debe garantizar la emisión de los Tiquetes mediante correo electrónico, caso en el cual no podrá cobrar la Tarifa Administrativa total, pues la Entidad Compradora no emitió el Tiquete a causa de una falla del Proveedor.</p>	<p>% de Avance: 54%</p> <p>Descripción del avance: El proveedor ha garantizado el servicio siempre.</p> <p>Entrega producto Si____ No__x__ Ubicación: N/A</p>																						



INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 2

13.68	Mantener operativa la Plataforma durante el 99% de cada mes.	% de Avance: 54%
		Descripción del avance: La plataforma ha estado disponible durante la ejecución de la orden de compra
		Entrega producto Si_x__ No____ Ubicación: Plataforma Subatours.kontroltravel
13.69	Informar a la Entidad Compradora inmediatamente cuando la Plataforma presente indisponibilidad. Adicionalmente, entregar a la Entidad Compradora mensualmente un reporte de disponibilidad e indisponibilidad de la Plataforma.	% de Avance: 0%
		Descripción del avance: A la fecha de ejecución de la orden de compra no se ha presentado indisponibilidad en la plataforma.
		Entrega producto Si____ No_x____ Ubicación: N/A

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)			
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados
1	N/A	N/A	N/A
2			
3			

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES	
1	Con el primer informe parcial se entregó: el radicado 2021-IE-020145, se enviaron para la carpeta del contrato todos los soportes de inicio del contrato como: el RUT, registro turístico, soportes de capacitación como manual 1, manual 2, manual de reportes, manual de malas prácticas, certificación bancaria, copia de la cédula del representante legal, cámara de comercio, póliza, certificación IATA.
2	Con el primer informe parcial se entregó: los 3 trámites de pagos que presentan los radicados 2021-IE-013170, 2021-IE-013171, 2021-IE-017702, realizados a la fecha que se presentó el primer informe y el certificado de parafiscales de abril
3	Con este 2 informe parcial se entregan los trámites de pago relacionados y gestionados con los radicados 2021-IE-017796,2021-IE-022747, 2021-IE-022911, 2021-IE-022751, 2021-IE-027337,2021-IE-027338, 2021-IE027339., cada uno con los soportes correspondientes.

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 01 de mayo al 30 de julio de 2021. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los (26) días del mes de agosto de 2021.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	✓
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	X

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN No. 2

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	



INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre: José Orlando Cruz

Cargo: Subdirector **Fecha:** 26 agosto de 2021

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7208AF9A155959A7

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MAGDA LUCIA FRANCO ORTEGON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39777219 de OTRO (OTRO) Y Tarjeta Profesional No 46051-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



46051-T

**MAGDA LUCIA
FRANCO ORTEGON**
C.C. 3977219

**RESOLUCION INSCRIPCIONES
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO**

FECHA 22/02/96

Presidente *[Signature]*

00053841

CANVAJAL S.A.

029-1726

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

001186

El Notario Cincuenta y Nueve del Estado
de Bogotá hace constar que esta
fotocopia coincide con el original ya
que ha tenido a la vista